



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA No. 013

**FECHA:** Julio 18 de 2013  
**HORA:** 4:15 p.m. – 7:50 p.m.

**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores  
VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, Representante de la Ministra de Educación  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
EUGENIO GUTIÉRREZ GELY, Representante Principal de los Profesores  
NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas  
WILLER QUINCHE CORTÉS, Representante Principal de los Estudiantes  
INOCENCIO BAHAMÓN GALDERÓN, Rector  
WILSON E. VARGAS VARGAS, Secretario General (E)

#### INVITADOS:

ROBERTO VERGARA PORTELA, Vicerrector Administrativo  
PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO, Vicerrector Académico (E)  
DOCTOR GUSTAVO MONTAÑEZ, Asesor Secretario de Educación

#### ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 010 de 2013
4. INFORME RECTOR
  - 4.1. CONCURSOS DOCENTES
  - 4.2. TEMAS PRESUPUESTALES
5. TEMAS ELECTORALES
6. FONDOS ESPECIALES IDEXUD
7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
8. CENTRO CULTURAL Y DE HISTORIA



9. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, los consejeros designan como presidente de la sesión al Consejero FABIO LOZANO SANTOS.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS informa que la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO se excusó de no poder asistir a la presente sesión del CSU.

El doctor GUSTAVO MONTAÑEZ informa que el Consejero GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO no puede asistir a la sesión del CSU por encontrarse en el Concejo de Bogotá.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA solicita incluir en el orden del día en varios un espacio para tratar temas electorales.

El Rector solicita espacio para tratar comunicación sobre evento programado por el Ministerio de Educación Nacional.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No 010 de 2013
4. INFORME RECTOR
  - 4.1. CONCURSOS DOCENTES
  - 4.2. TEMAS PRESUPUESTALES
5. TEMAS ELECTORALES
6. FONDOS ESPECIALES IDEXUD
7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
8. CENTRO CULTURAL Y DE HISTORIA
9. PROPOSICIONES Y VARIOS
  - 9.1. Asuntos Electorales
  - 9.2. Comunicación del Rector –Evento Ministerio de Educación Nacional-



### 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 010 de 2013

El secretario (E) WILSON VARGAS VARGAS informa que las observaciones recibidas se incluyeron en el Acta. Es Aprobada por unanimidad.

### 4. INFORME RECTOR

#### 4.1. CONCURSOS DOCENTES

El señor Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN manifiesta que el Vicerrector Académico presentará un proyecto de Acuerdo sobre el concurso docente, según lo planteado en la sesión anterior.

El Vicerrector Académico BORYS BUSTMANTE BOHORQUEZ dice al presentar el informe que es el resultado de la gestión adelantada, de acuerdo a lo aprobado en una de las sesiones del CSU referente a la planta docente de medio tiempo.

Inicia la presentación a partir de unos criterios generales que permiten: 1) Identificar áreas estratégicas para la Universidad; 2) Entender los manejos de la tecnología aplicados a la educación. 3) La proyección de nuevos Proyectos Curriculares. Indica que se han tenido en consideración tres factores determinantes para el proceso que son gráficamente: a)- Espacios Académicos de mayor programación – profesores de Vinculación Especial -, horas cátedra de mayor contratación en la Universidad (Asignaturas), Proyección que lleva a la tendencia de Ciencias Básicas: Comunicación y Lenguaje, Práctica docente, ensamble y trabajo de grado, en electrónica Circuitos y Programación – 14 concursos- b)- Escenarios de perspectiva institucional, enfocados en Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas y Archivística: Asignaturas química, biología, economía, archivística y administración - 11 concursos – (Tendencias). C)- Campos de desarrollo curricular, Ingeniería -8- y Tecnológica -6-, Medio Ambiente – 10 -, Artes – 9 - y Humanidades, Ciencias (Sociales y Básicas) y Educación -5-.

Finalmente, en cuanto a las componentes se presenta: - Espacios académicos 31; - Proyección Estratégica de conocimiento 11 y - Necesidad Curricular 38, para un total de 80 plazas docentes nuevas; identificado lo anterior, indica que se procederá a la construcción de los perfiles, para lo cual dice se proyectaron los Acuerdos enviados ( Modificación o Reforma) – lectura –



El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA al respecto precisa que para salirle adelante a los posibles problemas que se pueden suscitar debido a la reglamentación existente, se podría pensar en un régimen especial, que esté por encima de los regímenes existentes.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pide reconsiderar la proposición presentada porque la propuesta tiene dos niveles que se están mezclando, que hacen que las cosas no funcionen adecuadamente, hay unas cosas que le corresponden a este Consejo Superior y otras que le corresponden a la Administración. Entonces hay que separar el asunto de la creación de los cargos, que es básicamente el sentido del Acuerdo de Creación de Cargos para que puedan ser provistos y en segundo lugar, la introducción de unas normas especiales para resolver un problema, que es la necesidad de abrir la categoría de profesor de medio tiempo, como alternativa para darle salida a los profesores contratistas o destajo; en ese sentido el Acuerdo lo que hace es generar los marcos generales dentro de los cuales la Administración recibe unas facultades para desarrollar la política y como se plantea en la propuesta, no es posible desarrollarla ya que la necesidad de vincular profesores es inminente pero falta claridad.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, respecto a lo plantado por el Consejero FABIO LOZANO, precisa que el proyecto de Acuerdo trae anexo un cronograma que debe tenerse en cuenta, dice entender la preocupación por parte de la Vicerrectoría Académica al respecto, pero no ve el aval del Consejo Académico reflejado en la propuesta.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que al hablar del literal b) del artículo 52 del Acuerdo Docente, es una reforma que debe hacerse en un documento distinto al presentado, para no mezclar la información del proceso.

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ precisa, el informe presentado es un avance del trabajo adelantado, bienvenidas las observaciones, permitirán a la Administración realizar los ajustes pertinentes.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica nuevamente, que es función del Consejo Superior la de expedir y modificar las plantas de personal, lo que se proyecta es hacer un movimiento de planta del personal docente, el cual tiene que cumplir con unos requisitos, la presentación de las necesidades – establecidas en los informes anteriores y la presentación de los correspondientes recursos que afectan la creación de esa planta. (Observación que no tiene considerando en el proyecto de acuerdo), definido lo anterior, el Consejo puede modificar la planta y crear los medios tiempos. La otra cuestión es cómo se proveen esos cargos, se acude a la normatividad que existe, o se acude a unas modificaciones que la coyuntura parece exigirle al



Consejo Superior y es cuando el título del Acuerdo cambia. (Régimen por el cual se modifican transitoriamente unos Acuerdos).

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN indica, en el momento la planta docente aprobada es de 740 profesores y existen unas vacantes dentro de los 740, el Consejo Superior dice dejar 10 plazas para Dedicación Exclusiva; posteriormente se plantea la posibilidad de una convocatoria de 80 plazas de medio tiempo, se hace el estudio presupuestal, el cual refleja la viabilidad de la propuesta; luego lo que resta es definir lo de las vacantes.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA dice que sí se acogen las plazas vacantes, el problema es que se debe acoger lo que está vigente, y sí se crean 80 cargos, hay que créalos con nuevas condiciones, es más fácil manejar cualquier situación que se presente dado la vocación que existe en la Universidad de controvertir todo desde el punto de vista jurídico. La ley exige que si se van a crear nuevos cargos, debe existir la Certificación de Disponibilidad Presupuestal que diga que existen los recursos para atender la nueva carga. Hay claridad en que son dos actos administrativos: 1- El que crea, amplía la planta docente de la Universidad en ochenta (80) cargos docentes de medio tiempo, que requieren de un régimen especial permanente – una política de la Universidad no escrita todavía, en la que se le va a dar preferencia a solucionar el problema de los docentes de vinculación especial a través de este mecanismo.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA indica que la intervención del señor Rector le ha generado confusiones, solicita información clara y precisa de un concepto técnico del Consejo Académico al respecto, porque es el órgano encargado de presentar las necesidades académicas que se tienen en la Universidad.

Al respecto, el Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ precisa que se ha cumplido lo planteado por el Consejero VÍCTOR ALEJANDRO y que además en la elaboración del informe han participado los Decanos, el Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas, el Asesor de Rectoría y la oficina asesora jurídica.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que para mayor ilustración del Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, el Consejo Superior abordó el tema por solicitud del Consejo Académico.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, comenta que no tiene la suficiente claridad respecto a reemplazar las vacantes específicas de los 740, con 80 plazas de medio tiempo. Situación diferente, si en algún momento se decide después de la reestructuración

convocar las 19 plazas vacantes de los 740, además indica que debe quedar claro en el Acuerdo que son plazas de medio tiempo y que debe haber celeridad en el proceso porque hay un cronograma y los términos están corriendo.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS, finalmente precisa: 1- Es diferente el tema de las 19 vacantes a proveer en un futuro inmediato y la creación de 80 plazas docentes de medio tiempo. 2- Se crean 80 plazas docentes para ser provistas de acuerdo con lo que se está proyectando. 3- Definir las condiciones de vinculación que estaban en el proyecto de Acuerdo – condiciones suficientes o incluir otros elementos del plan de trabajo, establecerlo (12 horas de docencia mínimo).

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY a propósito de la modalidad de medio tiempo, dice que en el Estatuto de la Universidad está el tema bien definido, propone que se incluya en la convocatoria “Jóvenes Talentos” sin dejar de lado los requisitos establecidos.

Luego de un largo debate se propone tratar el tema en el seno de la Comisión Primera con el fin de tener mayor claridad en la plenaria sobre las consideraciones planteadas de tipo presupuestal (Certificación), medio tiempo, carga laboral (Dictar 12 horas de clase) y revisar el último acto administrativo de creación de la planta docente.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS somete a consideración la proposición de trasladar el tema en su integridad a la Comisión Primera, para que presente el proyecto de actos administrativos necesarios que den claridad sobre la situación de la planta docente en su conjunto, no solo para su ampliación, sino para la consolidación de lo que hay. APROBADO por unanimidad.

#### 4.2. TEMAS PRESUPUESTALES

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que como salvedad al punto previo, hay un problema delicado en la Universidad e ilustra al Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA diciendo: el 20 de junio la Comisión Tercera presentó a la plenaria la necesidad de apropiar unos recursos para pagar unos gastos notariales de la compra del lote el Ensueño, del cual se firmó la promesa de compra venta y de ir a una Notaria a suscribir una escritura – compromiso- para lo cual debe cancelar el saldo de la obligación que son doscientos veinticinco millones de pesos; en el Consejo se preguntó sobre la fuente –existen los recursos, hay que trasladarlos – como era un paquete de traslados se desagregó el rubro para dar salida al asunto; se hizo el Acto Administrativo en el Consejo, se aprobó en el Consejo y se fue para la





Oficina del Presidente del CSU y el abogado asesor de él, le dijo que no podía firmar el Acto, se ha mandado lo que se requirió y no ha sido posible que el abogado asesor tenga claridad de cuál es el régimen de las Universidades Públicas etc. No se ha firmado el Acto Administrativo, que es un Acto de este Consejo. El problema es que si el señor propietario de ese inmueble quiere cobrar o retrotraer el negocio por incumplimiento de esta Universidad ¿quién va a responder por esa situación conflictiva que se va a crear? Aclara que este Consejo Superior no tiene Censor; la propuesta es rediscutir en este orden del día el asunto e incorporar el traslado en un Acto Administrativo que considere todos los traslados y suscribirlo hoy, porque la Universidad no se le puede poner en estos problemas de forma gratuita. – No condicionar a un órgano institucional a que se cumpla la voluntad del abogado del presidente del CSU, porque él no hace parte de este Consejo Superior - (Discusión dada con soportes).

El doctor GUSTAVO MONTAÑEZ respecto a lo expresado dice que la información que tiene sobre el tema, es que el Acto Administrativo fue firmado en las horas de la mañana y que está en camino, debe llegar durante el transcurso de la sesión, sugiere que el punto sea tratado en una sesión en la que asista el Secretario de Educación y que inviten al Asesor del señor Secretario (abogado) porque es una transición de empalme que conviene hacerla ahora, para evitar futuras situaciones.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA dice, en efecto el presidente lo que hace es firmar un Acto establecido por el CSU pero dentro de su legitimidad como Consejero puede hacer todas las recomendaciones y plantear todos los puntos en las discusiones de la sesión correspondiente, que por su puesto, debe cubrirse en su voto y en su posición, pero para eso tiene que hacerlo previamente, no cuando ya hay un Acto Administrativo acordado por el CSU. Uno puede salvar su voto porque al final uno tiene que cubrirse de incurrir en actos que no corresponden, vale la pena hacer claridad al presidente del Consejo porque este es un cuerpo colegiado donde cada uno es un voto.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS, ante la información presentada por el doctor GUSTAVO MONTAÑEZ indica que se esperará hasta el final de la sesión para tomar la determinación sobre lo que debe proceder al respecto.

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA informa sobre los temas tratados en la Comisión Tercera el día 10 de julio, efectuada en la Secretaría de Educación, relacionadas con las obras de la Macarena B y Aduanilla de Paiba fase II:



1-La Administración presentó un traslado presupuestal por \$ 651.920.000, para la contratación del Plan de Regularización y Manejo de la sede Macarena y continuar con el desarrollo del Plan Maestro de Desarrollo Físico, aprobado por el CSU mediante Resolución 015 de 2009, requisito para continuar con las obras de construcción del edificio de la Macarena B; precisa que el Plan de Regularización y Manejo cubija la Macarena A y B, según la Secretaría de Planeación Distrital- se presentó a la comisión todo el estudio de mercado, de las diez empresas que se presentaron, hubo cuatro propuestas, la propuesta más favorable y ganadora fue la presentada por la firma FENIX. La Comisión Tercera presenta a consideración el proyecto de Resolución para la cual se realiza una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad vigencia 2013, la suma de seiscientos cincuenta y un millones novecientos veinte mil pesos (\$651.920.000) de los fondos de la Estampilla con destino al proyecto de inversión de Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad. – Proyecto de Inversión 380 –

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS somete a votación la aprobación del traslado de los \$651.920.000; Votos a favor Cinco (5); Una (1) abstención por falta de documentación e información. APROBADO el traslado.

2- El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA presenta el caso de la Aduanilla de Paiba fase II, contextualiza el proyecto diciendo que el proyecto inicial comprendía 42mil m<sup>2</sup> de construcción, de los cuales con la Empresa DISEÑAR se empezó a generar una propuesta que llevó a 65mil m<sup>2</sup> proyecto radicado hace 23 meses en Planeación Distrital para el Plan de Regularización y Manejo; e indica que según la información que se tiene, el acto administrativo ya está para firma, la demora ha sido porque se está analizando si la Universidad tiene que cancelar plusvalía por ese mayor valor; dice que la discusión se dio porque inicialmente el Consejo Superior decidió que allí fuera la Academia Superior de Artes de Bogotá - ASAB - 2009- y posteriormente se ha dicho que como sede emblemática no es procedente que allí haya proyectos de pregrado, sino hacer un gran auditorio, ampliar el área de investigación, edificio de posgrados, etc.; se pasa de un edificio de 7000 metros<sup>2</sup> a uno de 14 mil metros<sup>2</sup>, para ganar en espacios. El argumento es que Planeación Distrital dice que como la Universidad presentó un diseño volumétrico y no por espacios, puede haber cambios, el diseñador indica que se puede llegar a un auditorio de 1500 personas, ya no uno para 800 personas, sino para 1500 – presentación de análisis respectivo -, la determinación es que lo mejor para la Universidad es que la ASAB se ubique en otro espacio, se acordó empezar a buscar alternativas. La decisión es reformar el Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad – Resolución 015 de 2009 – y adicionar MIL SETECIENTOS CINCUENTA millones de pesos (\$1750.000.000) para el aprovechamiento de los índices de ocupación y construcción máximos





permitidos en el desarrollo de la segunda Fase de la Aduanilla de Paiba, lo que significa que se hizo una contratación para un diseño de 42mil metros <sup>2</sup> por \$3.500.000.000, y el Estatuto de Contratación permite una adición del 50%, o sea \$1.750.000.000. La propuesta pasada por el diseñador en 2010 a términos de hoy es \$2.342.000.000, lo que la Comisión ordenó es mirar con el contratista el nivel de negociación que se puede llegar a dar, mientras tanto adicionarse los \$1.750.000.000 del proceso de desarrollo del lote, sujeto a la aprobación de Planeación Distrital. La Decisión fue hacer el traslado de la suma mencionada del Concepto de la Estampilla – Lectura-. Explica la segunda Resolución Presupuesto, presupuesto definitivo \$17.242.763.000.

Finalmente, ¿se va? al Proyecto llamado Mejoramiento que es el 380 que tiene un presupuesto definitivo de \$16.626.920.000.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS explica el contenido del acto administrativo señalando que la Universidad tiene unos recursos recaudados en la Secretaría de Hacienda, de esa masa se toman y se incorporan al presupuesto ordinario para cubrir la necesidad que se está explicando, la fuente es la Estampilla que tiene unos recursos que se están sacando para incluirla en el presupuesto de ingresos y gastos, e indica que la razón de fondo de la Comisión Tercera para producir la modificación de la Resolución 015 de 2009, tiene que ver con la Filosofía del Plan de Desarrollo Físico, lo decidido por el CSU, de lo que debía ser el desarrollo de la Planta Física a futuro, en el que se reemplazó la idea de tener un campus universitario único – gran lote – a la idea de una Universidad Pública por sedes en la ciudad, zonas estratégicas de primer nivel que debían tener una sede articuladora, de segundo nivel, la Aduanilla de Paiba, donde está construida la Biblioteca Central y un gran Auditorio; ubicación estratégica desde donde la Universidad puede hacer una apuesta de lo que ofrece a la ciudad, proyecto que se puede vender ante el Concejo de la ciudad y ante la Alcaldía para conseguir los recursos necesarios para su construcción, apuesta cultura; indica que independientemente de incluir el auditorio hay que discutir el asunto de la modificación del contrato porque se pagó a una empresa para que diseñará por 42mil m<sup>2</sup> y todos los estudios, hoy demuestran que se puede tener una estructura de 65<sup>2</sup>. Solicita al señor Rector adelantar la gestión administrativa correspondiente.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, se retira por motivos personales a las 6:35 p.m. Y dice que las citaciones no le estaban llegando, razón por la cual no había asistido a las sesiones anteriores.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que para que no quede la idea que la ASAB se está retirando del proyecto de la Aduanilla de Paiba sin justificación, se informe que la



Administración está haciendo las gestiones correspondientes para ubicar un espacio acorde con sus necesidades y que la Oficina de Planeación ya presentó una posible alternativa, en el lote que está al respaldo del edificio de la calle 34.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO manifiesta estar de acuerdo con lo del traslado, pero como existe una Resolución del Plan Maestro de Desarrollo Físico, lo que procede es hacer el correspondiente acto administrativo que lo modifica, además dice que el tema de la virtualización debe tener en cuenta que la fibra óptica de la ciudad pasará por la carrera 30, de manera que la posición estratégica de la sede de la Aduanilla de Paiba le da la posibilidad de llegar a considerarla como un campus virtual, para lo cual la Universidad debe definir si continúa con edificios o con un campus que requiere espacios específicos, pues en el proyecto de la virtualidad se requieren profesores reales que deben ubicarse, de manera que es un tema de vital importancia teniendo en cuenta que los profesores de los que se ha venido hablando obedecen a un esquema tradicional que debe replantearse ante las nuevas necesidades frente a los posibles nuevos estudiantes, la docencia debe pensarse de otra manera.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY pregunta de si es posible certificar que existen recursos de la Estampilla para ubicar la ASAB en otro lote.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS al respecto expresa que No hay recursos y que como la construcción de Paiba II es un proyecto integral, lo que se está diseñando es para con la licencia iniciar a buscar los recursos para su construcción en un escenario de financiación con el Concejo y Alcaldía Distrital - propuesta cultural, proyecto arquitectónico-

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pone en consideración los actos administrativos (dos Resoluciones) por la cual se modifica la Resolución 015 de 2009, Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad y diseñar un auditorio que cumpla requisitos y la Resolución por la cual se realiza una modificación al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital para la vigencia de 2013. APROBADAS por unanimidad.

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA indica que de acuerdo a lo expresado por el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO de la existencia de 80 mil millones si se presenta una propuesta de diez mil nuevos cupos; hace entrega de la propuesta para su consideración. (Vicerrectorías: Administrativa y Financiera y la Académica y la Oficina de Planeación)

## 5. TEMAS ELECTORALES

El Secretario WILSON VARGAS VARGAS indica que es un punto que comprende tres aspectos: 1- Presentación del Voto Electrónico a cargo del Jefe de la Oficina de Sistemas 2- Comunicaciones y necesidades para que el CSU aclare para seguir el proceso entre ellas qué engloba trabajador? Sí las OPS estarían inhabilitados para votar por Egresados y los docentes de vinculación especial aunque lo aclara el Acuerdo 011 de 2002.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que a propósito de las competencias que tiene el Consejo de Participación Universitaria y las que debe asumir para garantizar la continuidad y la realización de todos los procesos electorales, el proyecto de Resolución que está circulando, debe ser la prioridad en la discusión, por todas las inquietudes que hay sobre lo que va a pasar con los procesos pendientes de estudiantes, profesores y sobre la composición definitiva del Consejo, pues se corre el riesgo de que todos los representantes elegidos, queden en interinidad a futuro; considera que lo primero es someter a consideración el proyecto de resolución.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que por cuestión ética lo primero que se debe hacer, es elegir al Consejo de Participación Universitario permanente, en propiedad para que haga el proceso.

El FABIO LOZANO SANTOS al respecto dice que por los avatares presentados, solo hasta comienzos de octubre estará conformado ese Consejo Participación definitivo, que la Universidad no puede darse el lujo de no realizar las elecciones de estudiantes y profesores.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que su periodo va hasta junio de 2014.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY aclara al consejero WILLER QUINCHE CORTÉS, que los periodos de los representantes al CSU, son institucionales y no personales- lectura del Estatuto General de la Universidad - "...los periodos son institucionales... van en el tercer martes del mes de enero de cada dos años – Estudiantes y profesores -.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que aclaradas las observaciones respecto a los periodos institucionales de los representantes al Consejo Superior – Proyecto de Resolución – (Presentación), la somete a consideración; el resultado es de cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra. Proyecto de Resolución APROBADA.

En cuanto a la Resolución pendiente de firma del Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, el doctor GUSTAVO MONTAÑEZ informa que el señor Secretario de Educación doctor Oscar Sánchez Jaramillo, la hará llegar a primera hora del día viernes 19 de julio y que para las sesiones cuando se aprueben proyectos, la Administración debe traer todos los soportes correspondientes, con eso cuando se solicite algún documento solo se envía copia de los documentos presentados al Consejo Superior.

El Secretario WILSON VARGAS VARGAS, comenta sobre las comunicaciones recibidas en la Secretaría General donde se solicite se aclare que si el trabajador egresado no puede votar como trabajador, -Las OPS egresadas pueden votar para egresados -

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA precisa que la OPS no es trabajador contractual de la Universidad y vota como egresado.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que trabajar por Resolución, es una forma de contrato (Vínculo legal y reglamentario, el contrato se rige por las normas del propio contrato), diferente en el caso de los profesores.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS se retira de la sesión y por lo tanto no hay quórum, se suspende la discusión del tema y que queda pendiente para la próxima sesión.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 7:50 p.m.

La presente acta fue aprobada en la sesión No. 014 del primero de agosto de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

Presidente Ad Hoc

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS

Secretario (E)